

El TSJ prioriza en la UJI a docentes asociados frente a los becarios - Mediterráneo - 01/07/2015

EL TRIBUNAL DA LA RAZÓN AL SINDICATO STEPV

El TSJ prioriza en la UJI a docentes asociados frente a los becarios

► La sentencia dice que los profesores tienen más derechos y horas de clase

|| C. GARCIA
CASTELLÓN

El Tribunal Superior de Justicia ha dado la razón al sindicato de profesores Stepv frente a la UJI y tras la publicación, ayer, de la sentencia en el *Diari Oficial*, determina que “los estatutos de la Universitat no pueden atribuir a los becarios las mismas consideraciones que a otros colectivos, aunque

accidentalmente desarrollen funciones docentes, ya que su actividad está encarada a completar su formación y la ley no les incluye en la categoría de docentes ni les da iguales derechos”. Actualmente, el 20% de los docentes de la UJI son asociados, según el sindicato.

Stepv pidió en el 2012 la “derogación” de un artículo de los estatutos que daba a los becarios la misma consideración para dar clase que a los profesorado asociados, y denuncia que supone “una clara desventaja para el docente a tiempo parcial, cuya

contratación, que ha caído en los últimos años, ha pasado de complementar la plantilla de titulares a estar a expensas de la disponibilidad de los becarios para dar clase. Debería ser al revés, y el becario debe ocupar las horas libres del asociado”. Lo explica M^a Victoria Oliver, portavoz de Stepv en la UJI, que incide en que “los becarios no pueden tener la misma consideración que un profesor o experto a tiempo parcial”.

Por su parte, la UJI señaló que “el departamento jurídico está estudiando la sentencia del TSJ”. ≡